



PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN BARCOS CLASE VICTORIA

Rev.02 / 01.06.2012

La CLASE VICTORIA DE CHILE, representada por la CVRC (Clase Vela Radiocontrolada de Chile) ha decidido que se comenzará a realizar la certificación de los barcos de su clase para cumplir con la consideración general 1.3¹ del reglamento de la clase, por lo cual se definió el siguiente procedimiento para la medición y certificación de los botes, con validez a partir del 1.06.2012:

- 1.- La CVRC administrará un listado único de registro nacional de barcos de la clase Victoria, en que se indicaran los números de vela, nombre del barco, ultimo propietario conocido, su condición de activo o pasivo (según su participación en regatas oficiales en los últimos 2 años), su club, ciudad y la fecha de su ultima certificación junto al nombre del medidor oficial que la efectuó.
- 2.- Las mediciones y certificaciones serán efectuadas por medidores autorizados por la CVRC y constarán en el formulario respectivo, quedando este “**certificado de medición**” en una base de datos digital (pdf) de propiedad de CVRC y si el propietario lo solicita se le enviará a su dirección de correo electrónico.
- 3.- La certificación tendrá una validez de 5 años, sin embargo esta vigencia caducará al producirse un cambio de dueño o al momento de efectuarse modificaciones relevantes en el barco tal como fue certificado.
- 4.- El propietario de un barco será el único responsable de solicitar y obtener la certificación de su barco por primera vez o al realizar alguna modificación.
- 5.- El proceso de medición y certificación comenzara desde el 1 de junio y se llevará a cabo hasta contar con el total de la flota activa medida y certificada.
- 6.- Independiente del proceso de certificación antes mencionado, en cada regata oficial se llevará a cabo la medición aleatoria a un mínimo de tres botes con el objetivo de verificar que se esté cumpliendo con el reglamento de la clase, esto sin importar que los botes que se sometan a medición aleatoria tengan o no su certificación al día.

Cada propietario de un barco podrá solicitar en todo momento a un medidor oficial que le indique sus observaciones y/o recomendaciones respecto de eventuales incumplimientos de sus barcos.

NO SE PODRÁ COMPETIR EN EL CAMPEONATO NACIONAL SIN SU CERTIFICADO AL DÍA.

7.- Los barcos que compitan en una regata oficial, y que al ser medidos no cumplan con el reglamento independientemente si están o no certificados recibirán un DNE (descalificación no descartable) por cada vez que incurra en ello. El Medidor podrá autorizar provisoriamente y durante un plazo breve la participación de un barco que no cumpla con alguna especificación menos relevante y que no otorgue ventajas competitivas. Dicho medidor será responsable de controlar que dicho barco finalmente cumpla con todos los requisitos del reglamento de la clase.

BARCO QUE NO CUMPLA CON EL PESO MÍNIMO EN NINGÚN CASO CALIFICA PARA COMPETIR.

Paul Donarski A. – Andres Solar M.

Medidores Oficiales Clase Victoria Chile.

ⁱ “1.3 Las definiciones, dimensiones y restricciones aquí establecidas están orientadas a mantener el concepto de diseño único para esta clase. Las reglas están orientadas a asegurar que todas las embarcaciones sean lo más similar posible en cuanto al casco, la cubierta, la quilla, el timón, su desplazamiento y su bulbo o lastre pero a su vez permitiendo variaciones en el aparejo.”